CONTRATO N° 02/2022
REPARACION DE AULA EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A. RUC N° 80058848-7,** domiciliada en Regimiento Piribebui y Monseñor Rodríguez de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por **Blas Isidro Burgos López**, con Cédula de Identidad N° 1.069.933 en Calidad de Representante Legal denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE AULA EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414409**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de San Alberto. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 870/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. --------

Industrial Alto Paraná S.A.
RUC: Nº 80058848-7

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE AULA EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER con ID: 414409						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad Medida Global	1		5.701.177
1.1		Cartel de Obra (1,00 x 2,00) m	Metros cuadrados	2	660.275	1.320.550
1.2		Retiro de Puertas	Unidad	1	59.900	59.900
1.3		Reparación de Fisuras	Unidad Medida Global	1	1.164.000	1.164.000
1.4		Retiro de Techo existente	Metros cuadrados	98,28	23.781	2.337.197
1.5		Remoción de mampostería	Metros cuadrados	8,34	23.250	193.905
1.6		Remoción de PVC existente	Metros cuadrados	71,5	8.750	625.625
2	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Metros cúbicos	1,67		3.674.000
2.1		Encadenado Inferior de H° A° (0,15 x 0,30)	Metros cúbicos	1,67	2.200.000	3.674.000
3	72131601-005	Mampostería	Metros cuadrados	8,34		1.544.259
3.1		De 0,30 para nivelación en Galería de ladrillo común	Metros cuadrados	8,34	185.163	1.544.259
4	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	20		782.400
4.1		De Mampostería de elevación	Metros cuadrados	20	39.120	782.400
5	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo	Unidad Medida Global	1		3.636.446
5.1		Zócalo cerámico	Metro lineal	34,25	24.906	853.031
5.2		Guarda Obra de Baldosan de H° con cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	30,7	90.665	2.783.416
6	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado	Unidad Medida Global	1		45.998.489
6.1		"Cabreada Metálica "	Metro lineal	34,65	176.250	6.107.063
6.2		Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 40 mm. Sobre correa de perfil "C". Según detalle de plano	Metros cuadrados	98,28	398.750	39.189.150
6.3		"Cumbrera "	Metro lineal	8,65	81.188	702.276
7	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Unidad Medida Global	1		6.830.472
7.1		Reposición de vidrio de 4 mm	Metros cuadrados	10,35	533.496	5.521.684
7.2		Puerta Metálica con marco y contra marco (0,90 x 2,10) m incluye cerradura	Unidad	1	1.308.788	1.308.788
8	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial	Metro lineal	1		1.943.818
8.1		Canaletas	Metro lineal	17,3	69.175	1.196.728
8.2		Bajadas	Metro lineal	10,8	69.175	747.090

Industrial Alto Paraná S.A.
RUC: Nº 80058848-7

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

9	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad	1		3.097.756
9.1		Caja de llaves seccional, con 3 termo magnética tipo francesa en cada aula (1 circuito para Luces y tomada corriente y 1 circuito para A. A.)	Unidad	1	701.156	701.156
9.2		Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos) p/ cada espacio	Unidad	1	602.100	602.100
9.3		Artefactos eléctricos interior (4 Elementos Fluorescentes led de 40 w, 2 Ventilador) exterior (2 Elementos Fluorescentes led de 40 w, galería y atrás de cada aula) (toma schukopara aire) p/ cada aula autorización de la fiscalización (incluye cableado)	Unidad	1	1.794.500	1.794.500
10	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		8.327.804
10.1		De pared interior con sellador, enduido y pintura a dos manos	Metros cuadrados	81,6	47.738	3.895.421
10.2		De pared exterior con sellador, enduido y pintura a dos manos	Metros cuadrados	65,24	48.178	3.143.133
10.3		De abertura metálica	Metros cuadrados	3,78	39.881	150.750
10.4		Pizarra (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	Unidad	1	1.138.500	1.138.500
11	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		2.599.793
11.1		Limpieza Final y Retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	2.599.793	2.599.793
Precio Total						84.136.413

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo financiero no aplica.

La contratista deberá presentar dentro de los diez días de firmar el contrato una Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del valor total. ----------

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y

Industrial Alto Paraná S.A.
RUC: Nº 80056848-7

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- **REPARACION DE AULA EN EL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Alberto, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto del 2022.----------

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A. RUC N° 80058848-7
BLAS ISIDRO BURGOS LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL